

CIRCUITO CLASIFICATORIO RFGV

ANUNCIO DE REGATA

XVI REGATA SOCIAL

CLASE ILCA 4

CLASE ILCA 6

CLASE ILCA 7

Real Club Náutico de Sanxenxo

28 al 29 de enero de 2023



Real Club Náutico
de Sanxenxo

La XVI Regata Social ILCA se celebrará en aguas de la Ría de Pontevedra, en la ensenada de Sanxenxo, del día 28 al 29 de enero de 2023, organizada por el Real Club Náutico de Sanxenxo (RCNS), la Real Federación Gallega de Vela (RFGV), la Secretaría Xeral para o Deporte, la Fundación Deporte Galego, con la colaboración del Concello de Sanxenxo.

Esta regata es clasificatoria para el Circuito Gallego de las Clase ILCA 4, 6 y 7.

1. REGLAS

- 1.1. La regata se rige por las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela (RRV) de la World Sailing (WS) 2021 – 2024 (disponible en https://www.rfev.es/uploaded_files/Document_9215_20201227100310_es.pdf).
- 1.2. El Reglamento de Competiciones y Sistema de Clasificaciones de la RFGV en vigor (disponible en <https://www.rfgvela.es/reglamentos/#>).
- 1.3. Las reglas de la Clase en vigor (disponible en <http://www.laserinternational.org/wp-content/uploads/2020/12/2021-ILCA-CLASS-RULES.pdf>).
- 1.4. Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela (RFEV) (disponible en https://www.rfev.es/uploaded_files/Document_3219_20210101121551_es.pdf).
- 1.5. Se aplicará el Apéndice P del RRV.
- 1.6. La Guía de Organización de Regatas de la RFGV (disponible en <https://www.rfgvela.es/reglamentos/#>).
- 1.7. El Sistema de Selección y de Clasificación de la RFGV (disponible en <https://www.rfgvela.es/reglamentos/#>).
- 1.8. El Reglamento de Sectores y Clases de la RFGV (disponible en <https://www.rfgvela.es/reglamentos/#>).
- 1.9. Para todas las reglas que rigen en este evento la notación **[NP]** hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la Regla 60.1(a) del RRV).
- 1.10. **[NP][DP]** La Regla 40.1 del RRV (Dispositivo de Flotación Personal) es de aplicación en todo momento mientras se esté a flote.
- 1.11. El presente Anuncio de Regatas (AR) y las Instrucciones de Regata (IR). En caso de discrepancia entre el presente AR y las IR, prevalecerán éstas últimas.
- 1.12. En caso de discrepancia entre idiomas en alguna de las reglas de aplicación en esta regata prevalecerá el texto en inglés.
- 1.13. La regla 20 del RRV será de aplicación tal cual aparece recogida en el RRV.
- 1.14. La regla 47 del RRV se ampliará a todas las instalaciones del club y zonas de varada (Modifica la RRV 60.1.b) y 62.1 no siendo motivo para solicitar una reparación).
- 1.15. La regla 90 del RRV no se modifica y será de aplicación tal cual aparece recogida en el RRV.

2. INSTRUCCIONES DE REGATA

- 2.1. Las IR estarán disponibles a partir de 20:00 horas del día anterior al inicio de cada una de las pruebas del circuito en el tablón oficial de avisos (TOA) en línea o virtual.

3. COMUNICACIÓN

3.1. El TOA virtual está localizado en <https://escora.rfgvela.es/regata/xviregatasocila-ilca>

3.2. Se complementará con un grupo de WhatsApp como medio de difusión (este grupo no será vinculante) y que se distribuirán en la reunión de Jefes de Equipo.

4. ELEGIBILIDAD

4.1. Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la reglamentación 19 de la WS (disponible en <https://www.sailing.org/documents/regulations/regulations.php>) y en las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación (disponible en [https://www.rfev.es/uploaded_files/2017Código%20Elegibilidad19-\[21689\]%20-%20ESP-ENG.pdf](https://www.rfev.es/uploaded_files/2017Código%20Elegibilidad19-[21689]%20-%20ESP-ENG.pdf) 3220 es.pdf).

5. CLASES Y CATEGORIAS QUE PARTICIPAN

5.1. La XVI Regata Social está limitada a las clases ILCA 4, ILCA 6 e ILCA 7.

5.2. Esta regata es de carácter abierto.

5.3. Las categorías se conformarán al Sistema de Clasificación de la RFGV y siempre que se cumpla con el punto B.4.5 de Sectores y Clases de la RFGV.

5.3.1. ILCA (Sistema de Clasificación C.1.1.3)

5.3.1.1. ILCA 4: sub 16 y sub 18

5.3.1.2. ILCA 6: sub 19, sub 21 y absoluto

5.3.1.3. ILCA 7: sub 21, absoluto y máster

6. INSCRIPCIONES

6.1. La pre-inscripción para los regatistas, técnicos y personal apoyo es obligatoria.

6.2. La preinscripción se realizará por la plataforma oficial de la RFGV en la siguiente dirección: <https://escora.rfgvela.es/entries/xviregatasocila-ilca>

6.3. **LA FECHA LÍMITE DE PRE-INSCRIPCIÓN SERÁ EL 25 DE ENERO DE 2023.**

6.4. Cada club tendrá que contar con un Jefe de Equipo o competidor para cada clase que será el encargado para realizar las gestiones previas en la oficina de regatas.

Será el único que tenga acceso a la misma, ya que existe aforo máximo y será necesario comprobar el mismo antes de entrar.

6.5. Para que la preinscripción sea válida se tendrá que remitir la siguiente documentación al correo electrónico carlos@rcnsanxenxo.com

6.5.1. Datos de contacto de Jefe de Equipo según clase o del Club.

6.5.2. A nivel de regatistas:

6.5.2.1. Licencia federativa de deportista en vigor.

6.5.2.2. En caso de regatistas no españoles o sin residencia legal, seguro de responsabilidad civil a terceros con una cobertura mínima de 330.556.66 €

- 6.5.2.3. Tarjeta de la Asociación Española de la Clase.
- 6.5.2.4. Justificante de pago del derecho de inscripción correspondiente.
- 6.5.2.5. Permiso de publicidad si es que tuviese
- 6.5.3. A nivel de entrenadores o personal de apoyo los siguientes documentos:
 - 6.5.3.1. Licencia federativa Habilitada de Técnico en vigor.
 - 6.5.3.2. Titulación de Técnico acorde a lo indicado en el punto A.10 del Reglamento de Competición de la RFGV.
 - 6.5.3.3. Titulación para el manejo de la embarcación acorde a la misma.
 - 6.5.3.4. Seguro en Vigor de Responsabilidad Civil a Terceros en vigor de la embarcación por una cobertura mínima de 330.556.66 euros €.
 - 6.5.3.5. Documentación y matrícula marítima de la embarcación.
 - 6.5.3.6. Tendrán que estar equipados, como mínimo, con una radio operativa de VHF con los canales 06 (156,30 Mhz), 09 (156,45 Mhz), 12 (156,60 Mhz), 16 (156,80 Mhz) y 72 (156,61 Mhz).
- 6.6. Los derechos de inscripción se establecen en 20 € por regatista y se pagarán mediante transferencia bancaria realizada a favor de:

Titular: **REAL CLUB NAUTICO DE SANXENXO**

Banco: ABANCA

IBAN: ES45 - 2080-0532-6030-4000-3750

Concepto Club: "Inscripción XVI RS, Siglas del Club y número de regatistas/entrenadores".

Concepto Individual: "Inscripción XVI RS, DNI y Club"

El justificante de transferencia se remitirá al siguiente email:
carlos@rcnsanxenxo.com.
- 6.7. Las pre-inscripciones recibidas posteriormente a esta fecha deberán contar con la aprobación del CO y abonarán un recargo del 100% sobre los derechos de inscripción, tal y como se especifica en el punto **A.6. del Reglamento Competiciones de la RFGV**.
- 6.8. El CO se reserva el derecho de admitir o rechazar la inscripción de una embarcación y/o entrenador.

6.9. Confirmación de la inscripción

- 6.9.1. El entrenador/jefe de equipo de cada Club tendrá que confirmar en grupo de WhatsApp **antes de las 12:00 horas del día 28 de enero de 2023** la participación de los pre-inscritos.
- 6.10. Para más información en la web del club <http://www.rcnsanxenxo.com> o en el correo electrónico: carlos@rcnsanxenxo.com

7. PUBLICIDAD [NP] [DP]

- 7.1. Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la reglamentación 20 de la WS (disponible en <https://www.sailing.org/documents/regulations/regulations.php>) y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.
- 7.2. Se podrá exigir a los participantes la exhibición de Publicidad en el 20% del casco en cada costado del barco, conforme al apartado 20.4.1.i de la Reglamentación 20 de la WS y que serán proporcionadas por el Comité Organizador (CO). Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de WS.
- 7.3. El CO se reserva el derecho de exigir la eliminación o sustitución de cualquier tipo de publicidad que, en su opinión, no cumplan la Reglamentación 20 del WS o contravenga los intereses del club organizador.

En caso de existir alguna duda, se aconseja al patrón solicitar su aprobación lo antes posible y durante el plazo de inscripción. En caso de no ser, podrá ser protestado en base a dicha reglamentación.

8. PROGRAMA

- 8.1. El programa del evento es el siguiente:

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>
28-01-2023	10:30 horas	Apertura Oficina de Regatas
	12:30 horas	Reunión jefes de equipo
	14:00 horas	Señal de Salida de 1ª Prueba del Día
29-01-2023	10:00 horas	Señal de Atención de 1ª Prueba del día
	18:00 aprox. horas	Entrega de Premios

- 8.2. La reunión de jefes de equipo está limitada a un representante por club y se localización se difundirá por el grupo de WhatssApp
- 8.3. Hay programadas 6 mangas de las cuales tendrá que completarse al menos 1 para la validez de la XVI Regata Social.

9. FORMATO DE COMPETICIÓN. RECORRIDOS

- 9.1. La regata se realizará en flota, según las indicaciones del A.10.1. del Reglamento de Competición de la RFGV.
- 9.2. Los recorridos serán los indicados en el punto A.10.2 y Anexo III del Reglamento de Competición de la RFGV y se detallarán en las IR.

10. INSPECCIÓN DEL EQUIPO

- 10.1. Todas las embarcaciones estarán a disposición del Comité Técnico tanto en el agua como en tierra, para una posible inspección durante todo el evento.

- 10.2. [DP] Los barcos deberán cumplir con RRV 78.1 en todo momento.

11. SISTEMA DE PENALIZACIONES

- 11.1. La regla 44 del RRV no se modifica.

12. PUNTUACION

- 12.1. Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación descrito en la regla A 4.1 del RRV con las siguientes modificaciones:
- 12.1.1. Cuando se hayan completado 4 o más pruebas, la puntuación total de cada barco será su puntuación total descartando su peor resultado.
- 12.1.2. Será de aplicación la A 5.3.

13. EMBARCACIONES DE ENTRENADORES Y/O PERSONAL DE APOYO A EQUIPOS [NP][DP]

- 13.1. Será responsabilidad de cada entrenador y/o personal de apoyo cumplir con lo indicado en el A.7. del Reglamento de Competiciones de la RFGV de forma individual.
- Se concreta el punto A.7.2 de dicho reglamento siendo la identificación de la siguiente manera: identificadas en todo momento con la bandera/grimpola de su Club en un mástil en la popa de cada una de las embarcaciones.
- 13.2. Se exigirá a todos los entrenadores y personal de apoyo cumplir con lo indicado en el A.12 del Reglamento de Competiciones de la RFGV.

14. ZONA DE VARADA Y APARCAMIENTOS [DP]

- 14.1. Se utilizarán solamente los espacio y lugares que se les asigne al llegar la organización (Ver Protocolo Específico en el Anexo I).

15. DECLARACIÓN DE RIESGO Y RESPONSABILIDAD

- 15.1. Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 15.2. La RRV 3 establece: “Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata.” Al tomar parte en esta regata cada participante está de acuerdo y reconoce que la navegación es una actividad potencialmente peligrosa con riesgos inherentes. Tales riesgos incluyen vientos fuertes y mares agitados, cambios repentinos en la meteorología, fallos en el equipo, errores en el manejo del barco, navegación deficiente por parte de otros barcos, pérdida de equilibrio sobre una plataforma inestable y fatiga que origina un mayor riesgo de lesiones. El riesgo de lesiones permanentes, catastróficas o de muerte por ahogamiento, traumatismo, hipotermia u otras causas es inherente al deporte de la navegación a vela.
- 15.3. Se recuerda a todos los regatistas, técnicos, acompañantes y personal de apoyo, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para

preservar el entorno, el incumplimiento de esta norma dará lugar a una acción del Comité de Regata o del Comité de Protestas [SP] [NP].

- 15.4. El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de Seguridad Marítima, Navegación y de la Vida Humana en el Mar aplicables a las pruebas náutico deportivas, las cuales, serán de aplicación en todo momento.

En este RD se indica que los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones solo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno, siendo responsabilidad única y exclusivamente del patrón o responsable de la embarcación su cumplimiento en todo momento.

16. PREMIOS

- 16.1. La relación detallada de los trofeos y títulos del evento se expondrán en el TOA Virtual antes de comenzar la primera prueba.

17. MÁS INFORMACIÓN

17.1. ACTOS SOCIALES / ENTREGA DE TROFEOS

- 17.1.1. El Acto de Entrega de Premios de la Regata tendrá lugar en las instalaciones del RCNS 30 minutos después de publicadas las Clasificaciones Generales el día 29 de enero de 2023.

17.2. CESIÓN DE IMAGEN

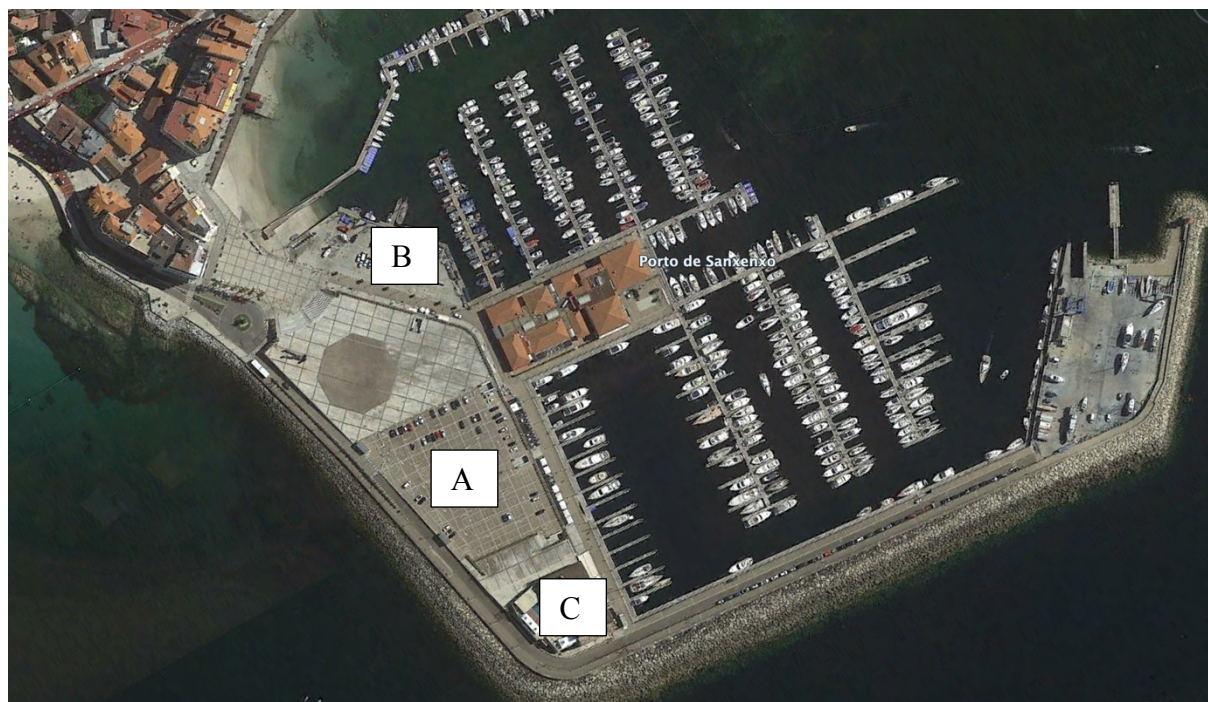
- 17.2.1. Todos los participantes, armadores, patrones y tripulaciones ceden los derechos de imagen al Patrocinador y al RCNS.

El Presente Anuncio de Regatas podrá ser modificado en caso de fuerza mayor, publicándose los cambios en el TOA, por lo que será responsabilidad de cada competidor comprobar las posibles modificaciones que existan y una omisión de esta comprobación no constituirá motivo para solicitar una reparación (Modifica la 62.1 a) del RRV)

Sanxenxo, enero 2023
Comité Organizador

ANEXO I

PROTOCOLO ESPECÍFICO VARADA Y APARCAMIENTO



Sábado 28 de enero de 2023

Las furgonetas y coches tendrán que aparcar en la zona reservada (Parking Superior), al igual que montar y desmontar las embarcaciones.

En caso de llegar antes, será necesario contactar con el RCNS para organizar.